INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, escrito allegado por la doctora Myriam Cecilia Minota Caicedo. Sírvase proveer.
Santiago de Cali 19 de mayo de 2023

Katherine Gómez
Secretaria

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE
Auto No. 1001
Santiago de Cali, diecinueve (19) de mayo del dos mil veintitrés 2023

PROCESO: SUCESIÓN
DEMANDANTE: JESÚS LOZADA DUEÑAS
CAUSANTE: ALBA OSIRIS DUEÑAS IBARGUEN
RADICADO: 76-001-31-10-013-2019-00236-00

Allega escrito la doctora MYRIAM CECILIA MINOTA CAICEDO apoderada judicial dentro del presente tramite sucesorio, solicitando se nombre a la señora MARLENY LOZADA DE GONZÁLEZ, para que sea la encargada de realizar las gestiones pertinentes ante la DIAN, a fin de obtener el certificado de no deuda, solicitud que se despachara favorable y se remitirá por secretaria certificación para el tramite correspondiente.

Finalmente se procede a incorporar la Sentencia N° 031 perteneciente al proceso de Unión Marital de Hecho tramitada en el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali para que obre y conste al interior del plenario, encontrándose a la espera la firmeza de dicha providencia toda vez que se advierte que se encuentra surtiendo recurso de apelación.

En virtud de lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR escritos allegados al interior del presente tramite, para que obren y consten.

SEGUNDO: EXPEDIR por secretaria certificación a nombre de la señora MARLENY LOZADA DE GONZÁLEZ, la cual será remitida al correo electrónico juridicausc2002@hotmail.com

TERCERO: INCORPORAR la Sentencia N° 031 perteneciente al proceso de Unión Marital de Hecho tramitada en el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali para que obre y conste al interior del plenario, encontrándose a la espera la firmeza de dicha providencia toda vez que se advierte que se encuentra surtiendo recurso de apelación.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.